

121-A
No Copia Fiel del Original
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 261 Descartados
Secretaría

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº **000055** -2011/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, **03 FEB 2011**

VISTO

El Oficio N° 039-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, y el Memorando N° 085-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 01 de Febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la norma Constitucional establecida en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

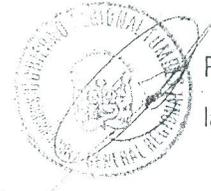
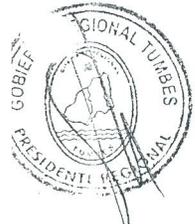
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales), la Presidencia Regional es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.

Que, en virtud del artículo 21° inciso "h", de la norma antes mencionada, establece que es una atribución del Presidente Regional el aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, por Decreto Ley N° 25650 y modificatorias, se creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, como un mecanismo que posibilita contratar personas altamente calificadas para que realicen labores de asesoría especializada en los distintos sectores de la Administración Pública.

Que, además, es prioridad del Gobierno, que las entidades del Sector Público cuenten con profesionales altamente calificados, que contribuyan al cumplimiento de sus funciones en un contexto de impulso de las acciones del Estado a través del Plan de Estímulo a la Economía. En ese sentido, el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, tiene como objetivo, lograr un mejor apoyo técnico –



266 docientos
sesentiseis

000055

03 FEB

Gobierno Reg. Tumbes
C. Gr. Regional
Folios: 260 *seenta*
Copia Original

profesional a las Entidades de dicho Sector; por tanto, es procedente, la contratación de consultores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Alfredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Que, mediante Resolución Ejecutiva No. 000027-2011/GOB.REG-TUMBES-P, de fecha 07 de febrero del 2011 se contrató los Consultores de apoyo Técnico a la Presidencia Regional de Tumbes, con una vigencia del 01 de enero al 31 de julio.

Que, en el Memorando N° 0085 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 01 de Febrero del 2011, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, dispone la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional mediante la cual se declare Resueltos los Contratos de Locación de Servicios a partir del 01 de febrero del 2011 de los señores Antonio Gerardo Huerta Fernández, Armando Uriel Chupillón Flores y Alfredo David Salcedo Samamé y se disponga la contratación en su reemplazo de los señores Fidel Aristóteles Rodríguez Torres, Jaime Luis Nunura Castillo, Cristian Amancio Gutiérrez Peña.



Estando a lo informado, contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.



En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

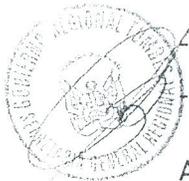
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Declarar RESUELTOS LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS a partir del 01 de febrero de 2011 de los señores Antonio Gerardo Huerta Fernández, Armando Uriel Chupillón Flores y Alfredo David Salcedo Samamé, quienes laboraron durante el mes de enero del 2011 como Consultores de apoyo Técnico a la Presidencia Regional de Tumbes.

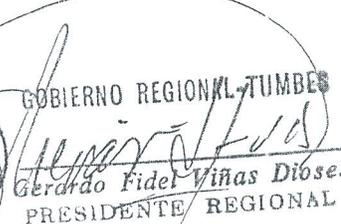
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRATAR, a partir del 01 de Febrero al 31 de Julio del 2011, como Consultores de apoyo Técnico a la Presidencia del Gobierno Regional Tumbes, siendo sus pagos efectuados por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, a las siguientes personas:

- FIDEL ARISTOTELES RODRIGUEZ TORRES.
- JAIME LUIS NUNURA CASTILLO.
- CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Gerardo Fidel Viñas Dióses
 PRESIDENTE REGIONAL

265 doscientos
sesentecincos